I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION ADMINISTRACION DE SALUD

DECRETO N° 2002

CHIGUAYANTE, 30 DIC 2014

VISTOS : Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contrato administrativo de Suministro y Prestación de Servicios de 2003; el Reglamento de la Ley 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha Enero 05 de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" de las adquisiciones menores a 500 UTM en el Director de Salud; Decreto N° 1.965 de fecha 18 de Diciembre de 2014 que autoriza llamado a licitación pública; Cuadro de ofertas recibidas; Informe de comisión evaluadora con propuesta de adjudicación visada por el Director DAS(s); certificado de disponibilidad presupuestaria N° 521 de fecha 16 de Diciembre de 2014; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1.- Acéptase la oferta y adjudíquese la licitación pública N° 2773-160-L114, "Combustible para ambulancias y móviles DAS" al oferente COMPAÑIA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S A. RUT 99.520.000-7, por un monto total de $ 3.864.525.- (Tres millones ochocientos sesenta y cuatro mil quinientos veinticinco pesos) IVA incluido.

2.- Impútese el gasto que irrogue tal adjudicación a la cuenta 215.22.03 del Presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN www.mercadopublico.cl

Por orden del Sr. Alcalde

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

Ilustre Municipalidad de Chiguayante DIRECTOR D.A.S.

PABLO BELLOY KUHN
DIRECTOR DAS(S)

PBK/LTS/GDR/MCC/mcc

Distribución:
- Alcaldía